

IMPRESO DE ASISTENCIA EN SERVICIOS NO CONCERTADOS POR LA MGD

Señor/señora Mutualista:

El seguro del que es Ud. beneficiario/a a través de la póliza que su entidad deportiva tiene contratada con esta Mutualidad General Deportiva contempla, dentro de sus prestaciones, la asistencia médico-quirúrgica y sanatorial en caso de accidente en la práctica de la actividad deportiva. Esta asistencia deberá ser prestada por nuestros servicios asistenciales concertados (condición 19.ª: Forma de la prestación, de las condiciones generales de la póliza de seguro de accidente deportivo - edición junio 2000).

La utilización del documento que se le facilita denominado Comunicado de Accidente Deportivo fuera de estos servicios asistenciales concertados, incluidos los Centros de la Seguridad Social, implica su renuncia a los beneficios y prestaciones que su condición de mutualista le otorga, y por tanto deberá Ud. hacerse cargo de los gastos que esta asistencia genere.

En el caso de que desconozca cual es el servicio asistencial concertado al que poder acudir, rogamos se ponga en contacto telefónico con esta Mutualidad General Deportiva en el teléfono 91 559 79 63, extensión 2, continuación de tratamiento, que le facilitará esta información.

Conforme: El deportista accidentado

D.N.I.: (en caso de ser menor, la firma del padre o tutor)

NOTA: Este documento deberá ser guardado por la Entidad Deportiva que cumplimenta el comunicado de accidente, y deberá ser entregado a la MGD en el caso de que ésta lo requiera.

N.º COMUNICADO 571245